

tración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese lltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de un solar sito en calle Paúl, de 1.512,37m². propiedad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintiocho de Diciembre de 1982, (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 14 de diecinueve de Enero de 1983).

Dicha parcela está incluida en el Estudio de Detalle de la manzana comprendida por las calles Sevilla, Paúl, Sto. Domingo y Eguiluz, de reciente aprobación por el Ayuntamiento.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de Julio de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

ORDEN de 19 de Julio de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de tres locales comerciales en calle Diego Fernández Herrera, esquina a Plaza Madre de Dios, propiedad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese lltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de tres locales comerciales en calle Diego Fernández Herrera, esquina a Plaza Madre de Dios, propiedad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm.14 de fecha diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y tres), y cuya descripción es la siguiente:

Local nº 1: Linda al norte con las dependencias municipales destinadas a Imprenta y Recaudación, y con el vestíbulo del portal nº 3; al Este con el citado vestíbulo y hueco del ascensor; al Sur con la calle Diego Fernández Herrera; y al Oeste con las indicadas dependencias municipales. Tiene una extensión de 110,30 m². En planta baja está valorado en 4.963.500 pesetas a razón de 45.000 mil pesetas metro cuadrado.

En cuanto al sótano, linda por el Norte y Oeste, con las dependencias municipales en la citada planta de sótano, por el Este con escalera y local nº 10 y por el Sur con el subsuelo de la calle Diego Fernández Herrera. Tiene una extensión de 89,96 m². está valorado en 1.799.200 pesetas a razón de 20.000 pesetas el metro cuadrado.

Local nº 2: Linda al Norte con zona de estacionamiento del edificio; al Este con los locales nº 8 y 10 y con el hueco de escalera del portal nº 10; al Sur con el referido hueco de escalera; y al Oeste con las dependencias municipales de Imprenta y Recaudación. Tiene una extensión de 78,63 m². está valorado en 2.358.900 pesetas a razón de 30.000 pesetas el metro cuadrado.

Local nº 3: Linda al Norte con los locales nº 1 y 2 de la originaria división del edificio (distintos de los que han sido descritos anteriormente); al Este con la zona de aparcamiento del edificio; al Sur con las dependencias municipales de Imprenta y Recaudación; y al Oeste con el hueco del ascensor y el vestíbulo del portal nº 1 del edificio y con el local nº 18. Tiene una extensión de 52,31 m². está valorado en 1.569.300 pesetas a razón de 30.000 pesetas el metro cuadrado.

2.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

3.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de Julio de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

ORDEN de 26 de Julio de 1983, por la que se autoriza la creación del Patronato Provincial del Servicio de Estimulación Precoz del niño con posible déficit sicomotor, así como los Estatutos, tramitados por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979 de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente y el informe emitido por la Excma. Diputación de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Autorizar la creación del Patronato Provincial del Servicio de Estimulación Precoz del Niño con posible déficit sicomotor, así como los Estatutos, tramitado por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, aprobado por el Pleno de esa Corporación Provincial, en sesión del día veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y tres (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 107 de fecha doce de Mayo del mismo año).

2º.- Comunicar la presente Orden de autorización a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de Julio de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

ORDEN de 26 de Julio de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de dos solares, sitos en la calle Cuatro Vientos, propiedad del Ayuntamiento de Teba (Málaga).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por el lltmo. Ayuntamiento de Teba, y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo 2º del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.- Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de dos solares, sitos en la calle Cuatro Vientos, propiedad del Ayuntamiento de Teba (Málaga), aprobado por el Pleno de la

Corporación en sesión del día quince de Junio de mil novecientos ochenta y dos (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 151 de fecha siete de Julio del mismo año); el primero tiene una extensión de 163 m². está valorado en 244.500 pesetas a razón de 1.500 pesetas el metro cuadrado; el segundo tiene una extensión de 157 m². y está valorado en 117.750 pesetas a razón de 750 pesetas el metro cuadrado.

2º.- Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Teba (Málaga).

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de Julio de 1983

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 18 de Julio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa a la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de Abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 - Sevilla - 4

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a intercalar en línea existente Sor Milagros a Los Rasillos.

Final: Apoyo para futura caseta El Horcajo.

Términos municipales afectados: Lebrija.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.:1,142.

Tensión de servicios: 15 KV.

Conductores: Aluminio-Acero 54,6 m/m².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas El Horcajo.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas: 1.467.206

Referencia: R.A.T. 12.452

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966 de 20 de Octubre.

Sevilla, 18 de Julio de 1983

LUIS FERNANDO FERRER MORENO
Jefe del Servicio Territorial de Industria
y Energía

RESOLUCION de 18 de Julio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera que se cita.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Granada, hace saber: que ha sido Otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del

Número: 30.062

Nombre: «Puzosa I»

Mineral: Dolerita

Cuadrículas: 63

Término Municipal: Montejicar

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de Agosto de 1978

Granada, 18 de Julio de 1983

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 26 de Julio de 1983, de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, relativa a la designación de los Miembros de Representación Sindical y Empresarial en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

La Disposición Adicional Primera, párrafo primero, de la Ley 4/1983, de 27 de Junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, establece las reglas para la designación de los representantes de las organizaciones sindicales en aquél de conformidad con los datos publicados por la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, a partir de los obtenidos por los depósitos de actos de elecciones formalizadas por el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC), correspondiéndole tal derecho a las que hubieren obtenido un mínimo del diez por ciento de delegados durante el período electoral de 1982 en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, teniendo derecho también a designar representantes las asociaciones y confederaciones empresariales que acrediten un mínimo de representación del diez por ciento de las empresas o cuyos asociados empleen, como mínimo, el diez por ciento de los trabajadores dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, resulta oportuno establecer un plazo para que justifiquen dicha tasa de afiliación o volumen de empleo, a los mismos efectos de designación y nombramiento.

En su virtud, y en uso de las facultades que tengo conferidas,